



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

ACUERDO DE CONCEJO N°024-2021-MDI



Independencia, 21 de abril de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH.

Visto: En Sesión Ordinaria N°08-2021-MDI, el Expediente administrativo MDI N°45803-0 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Alcalde del Centro Poblado de Chavin solicita Donación herramientas que fueron utilizados en el Proyecto Trabaja Perú de la actividad "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de los servicios de orientación y accesos del corredor turístico Paso del Zorro – Laguna Mullaca; del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", y;

CONSIDERANDOS:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 25) del Art. 9° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que, de conformidad al artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del estado o a otros organismos del Sector público. (...); asimismo, el artículo 68° menciona el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad. El incumplimiento parcial o total de la finalidad que motivo la donación, cesión o concesión, ocasiona la reversión del bien inmueble a la municipalidad, la cual incorpora a su patrimonio las mejoras, a título gratuito;

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Expediente administrativo MDI N°45803-0 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Alcalde del Centro Poblado de Chavin solicita Donación de herramientas que fueron utilizados en el Proyecto Trabaja Perú de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de los servicios de orientación y accesos del corredor turístico Paso del Zorro – Laguna Mullaca; del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash", para realizar faenas comunales; asimismo, adjunta de fecha 29 de diciembre del 2020 el Acta de Entrega y/o internamiento de herramienta de la actividad de intervención inmediata Trabaja Perú, Convenio N°31-0077-AII-07, al almacén de la MDI, que a continuación se detalla: 15 und. de lampas, 11 und. de picos, 03 und. de rastrillos, 04 und. de escobas, 04 und. de combas, 04 und. de winchas de 30 metros, 01 und. de plomo, 04 und. de machetes, 06 und. de boogies, 02 und. de cincel, 10 und. de conos de seguridad, 01 termómetro infrarojo, 01 und. de mochila fumigadora de 20 litros y 01 und. de botiquin, dando conformidad el Ing. Alberto Villanueva Mosquera – Responsable del Proyecto, el Ing. Ruperto Quipuscoa Velasquez – Sub Gerente de Obras;

Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048

Página 1 de 2 Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telef.: (043) 428814

ACUERDO DE CONCEJO N°024-2021-MDI

Que, con Informe N°577-2020-MDI/GDUyR/SGOP. de fecha 23 de marzo del 2021 el Sub Gerente de Obras Pública emite su conformidad de Donación;

Que, mediante Informe Legal N° 070-2021-MDI-GAJ/ELCS. de fecha 13 de abril de 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica de la MDI, es de la Opinión que se eleve a Sesión de Concejo, para su respectiva aprobación, siendo atribuciones que se encuentran amparadas en el numeral 25) del art. 9 y artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 17 de la misma Ley, señala que "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate;

Que, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 008-2021, de fecha 19 de abril de 2021, con las votaciones de nueve (09) miembros de concejo: un (01) voto a favor, cinco (05) votos en desacuerdo y tres (03) votos en abstención; y, Estando a las consideraciones expuestas de conformidad con los Artículos 17° de la Ley N° 27972;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - **NO APROBAR** la Donación de herramientas que fueron utilizados en el Proyecto Trabaja Perú, de la actividad: "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de los servicios de orientación y accesos del corredor turístico Paso del Zorro – Laguna Mullaca; a favor del Centro Poblado Chavín, del Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
[Signature]
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

FSC/kgp.